

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 05 de marzo de 2014, otorgó a doña Ninoska Araya Valencia, autorización de cargas familiares para recibir el beneficio por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **NINOSKA SOLEDAD ARAYA VALENCIA**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Violeta Soledad San Martín Araya	Simple	01-06-2013	08-03-2010	30-04-2029

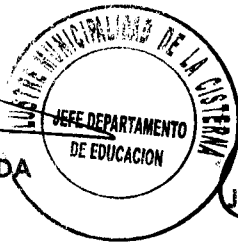
2° ESTABLECESE que doña Ninoska Araya, quedará con una carga autorizada dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2014-06-06